

## MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE NO SEDENTARIA

### ARTICULO 4.- Mercados periódicos y ocasionales.

#### DONDE DICE EN EL APARTADO SEGUNDO DE ESTE ARTICULO :

"2.- En el municipio de Cehegín se consideran mercados periódicos los de tales características que se celebran cada miércoles (salvo que sea festivo que se adelantará al martes) y se ubican en la Calle Gines de Paco, Calle Juan Ramón Jiménez, Calle Doctor Fleming, Calle Cuesta del Góngoro, Avenida Ciudad de Mataró, El horario de instalación y recogida será de 08 horas a 15 horas. El horario de funcionamiento será 09 horas a 14 horas.

Además tendrán también consideración de periódicos los mercados celebrados en las pedanías de El Chaparral, el jueves, en la Calle Miguel de Cervantes, Calle Sandoval, Calle Colón, Calle Rafa, en Valentín, el sábado en el Paseo de San Juan y en Canara el domingo en la Rambla de Calasparra, siendo el horario de instalación y recogida de 08 horas a 15 horas. El horario de funcionamiento será 09 horas a 14 horas."

#### DEBE DECIR Y POR LO TANTO SE MODIFICA EN TAL SENTIDO:

"2.- En el municipio de Cehegín se consideran mercados periódicos los de tales características que se celebran cada miércoles (salvo que sea festivo que se adelantará al martes) y se ubica en las zonas habilitadas al efecto en el interior del "Parque Ginés Ibáñez". El horario de instalación y recogida será de 07 horas a 16 horas. El horario de funcionamiento será 08 horas a 14 horas.

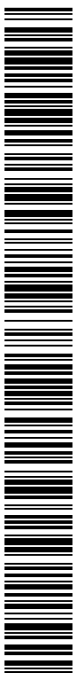
Además tendrán también consideración de periódicos los mercados celebrados en las pedanías de El Chaparral, el jueves, en la Calle Miguel de Cervantes, Calle Sandoval, Calle Colón, Calle Rafa, en Valentín, el sábado en el Paseo de San Juan y en Canara el domingo en la Rambla de Calasparra, siendo el horario de instalación y recogida de 08 horas a 15 horas. El horario de funcionamiento será 09 horas a 14 horas."

### ARTICULO 9.- ZONA DE EMPLAZAMIENTO Y PUESTOS DE VENTA.

#### DONDE DICE EN EL APARTADO PRIMERO DE ESTE ARTÍCULO:

"1.- Corresponde al Ayuntamiento determinar la zona de emplazamiento para el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, fuera de la cual no podrá ejercerse la actividad comercial. De este modo se establece como ubicación para el mercado principal de Cehegín, que se celebra en el casco urbano del municipio los miércoles por la mañana, la siguiente:

-Calle Ginés de Paco, Calle Juan Ramón Jiménez, Calle Doctor Fleming, Calle Cuesta del Góngoro, Avenida Ciudad de Mataró, El horario de instalación y recogida será de 08 horas a 15 horas. El horario de funcionamiento será 09 horas a 14 horas.



V01471c179380516acch07e814030c33f

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	05/03/2024 12:52

-Además tendrán también consideración de periódicos los mercados celebrados en las pedanías de El Chaparral cada jueves, en la Calle Miguel de Cervantes, Calle Sandoval, Calle Colón, Calle Rafa, en Valentín cada sábado, en el Paseo de San Juan y en Canara cada domingo en la Rambla de Calasparra, siendo el horario de instalación y recogida de 08 horas a 15 horas. El horario de funcionamiento será 09 horas a 14 horas”

**DEBE DECIR Y POR LO TANTO SE MODIFICA EN TAL SENTIDO:**

“1.- Corresponde al Ayuntamiento determinar la zona de emplazamiento para el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, fuera de la cual no podrá ejercerse la actividad comercial. De este modo se establece como ubicación para el mercado principal de Cehegín, que se celebra en el casco urbano del municipio los miércoles, la siguiente:

- Zona habilitadas al efecto en el interior del “Parque Ginés Ibáñez”, El horario de instalación y recogida será de 07 horas a 16 horas. El horario de funcionamiento será 08 horas a 14 horas.

- En caso excepcionales cuando el ayuntamiento de Cehegín proyecte la realización de algún evento de interés general en la zona de establecida de emplazamiento del mercado semanal, cuya realización sea incompatible con aquella, se realizará en los viales públicos denominados: calle Padre Isidoro, Avenida Poeta Gil Tudela y la calle Salvador García Jiménez, en su tramo comprendido entre las calles Alfonso X el Sabio y Avenida Poeta Gil Tudela.

-Además tendrán también consideración de periódicos los mercados celebrados en las pedanías de El Chaparral cada jueves, en la Calle Miguel de Cervantes, Calle Sandoval, Calle Colón, Calle Rafa, en Valentín cada sábado, en el Paseo de San Juan y en Canara cada domingo en la Rambla de Calasparra, siendo el horario de instalación y recogida de 08 horas a 15 horas. El horario de funcionamiento será 09 horas a 14 horas”

**Permanezca inalterada el resto de la Ordenanza en lo no afectado por esta modificación.**

**Cehegín a 5 de Marzo de 2024.**



V01471c179380516acch07e814030c33f

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a

la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	05/03/2024 12:52